



RIO CUARTO, 23 JUN. 2022

VISTO, el Expediente N° 139367 y la Resolución Rectoral N° 440/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Rectoral, de fecha 08 de junio de 2022, se Homologó, Ad-Referéndum del Consejo Superior, el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02/2022 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente.

Que en sesión de fecha 14 de junio de 2022, éste Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 440/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 440/22, ello conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N°

201

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto